



ECUADOR

Misión Permanente ante las Naciones Unidas

OCTAVO PERIODO DE SESIONES DEL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

**Intervención de la Embajadora María Fernanda Espinosa,
Representante Permanente del Ecuador ante Naciones Unidas**

Nueva York, 18 de mayo del 2008.

Tema 3: Aplicación de las Recomendaciones del Foro Permanente Respecto de:

(a) Desarrollo Económico y Social.

Señora Presidenta,

Quiero felicitar a Usted por haber asumido la presidencia de este Octavo Período de Sesiones del Foro Permanente. Puede contar con todo el apoyo de nuestra delegación para avanzar de la manera más eficiente y productiva en la agenda que nos convoca. Nuestro país se congratula por haber participado activamente, tanto a nivel gubernamental como a nivel de las organizaciones indígenas nacionales, en el largo proceso de negociación y aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que nos llevó a su aprobación por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, fecha memorable para todos los pueblos indígenas del mundo.

El papel protagónico del Ecuador en este importante proceso proviene de las propias luchas indígenas y del compromiso inquebrantable de nuestro gobierno con el

reconocimiento y garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas a través de las instituciones, las políticas públicas y la gestión del desarrollo.

Con certeza, la promulgación de la Nueva Constitución en el Ecuador adoptada en Septiembre del 2008 ha sido un hito ya que establece la creación de una sociedad justa, incluyente, democrática, plurinacional e intercultural.

Señora Presidenta:

A pesar de que aún tenemos muchos retos, nuestro país puede reportar algunos logros y avances significativos como:

El reconocimiento constitucional del Estado ecuatoriano como plurinacional, constituye un avance fundamental porque reconoce la organización social, la lengua y la cultura, las formas de vida, la identidad, y el ejercicio pleno de los derechos colectivos a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios, de conformidad con los convenios, declaraciones e instrumentos internacionales de derechos humanos.

Lo anterior supone que la inclusión de los derechos de pueblos y nacionalidades indígenas en la Constitución de la República bajo se ha basado en los principales instrumentos internacionales como Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

El Ecuador ha establecido una institucionalidad al más alto nivel del Estado, cuyo fin es garantizar la participación de pueblos y nacionalidades, poblaciones afroecuatorianas y montubias en la formulación, evaluación, monitoreo, transversalización y exigibilidad de sus derechos reconocidos en los diversos artículos de la Nueva Constitución Política del Ecuador.

La inclusión de objetivos y metas para la promoción de los derechos de pueblos y nacionalidades en el Plan Nacional de Desarrollo, instrumento rector de la planificación del Estado. Esta vinculación entre el Plan Nacional de Desarrollo y la garantía de derechos de los pueblos indígenas busca fortalecer la equidad, la cohesión y la integración social y territorial de estos pueblos así como afianzar las identidades diversas y la interculturalidad en planes y acciones concretas.

Señora Presidenta,

Permítame recalcar además que el Ecuador ha acogido las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas en su informe sobre la visita oficial que realizó a mi país, en mayo de 2006 por lo que el Gobierno Nacional ha tomado una serie de medidas dirigidas a su cabal cumplimiento.

Se están impulsando leyes específicas para la aplicación de los derechos colectivos consagrados en la Constitución y se busca lograr una efectiva coordinación entre las instituciones indígenas, para ello se aprobó la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador el 11 de septiembre de 2007.

En cuanto a la protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, a través la propuesta Yasuní – ITT, el Estado propone mantener sin explotar una reserva de 920 millones de barriles de petróleo que se encuentra en el Parque Nacional Yasuní, considerado como una de las regiones más ricas y biodiversas del mundo, pero también el lugar en el que habitan pueblos en aislamiento voluntario. Al no explotar el petróleo se preservan los territorios y el hábitat de dichos pueblos. Esta medida, le ha permitido a nuestro gobierno cumplir además con la medida cautelar emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Adicionalmente y como una muestra de la sensibilidad y compromiso del Gobierno Nacional respecto de la situación de estos pueblos, se ha elaborado una “POLITICA NACIONAL DE LOS

PUEBLOS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO VOLUNTARIO” que constituirá la bitácora para los avances posteriores en el tema.

Sin embargo, es muy importante reconocer que los esfuerzos por garantizar la existencia y el buen vivir de los pueblos indígenas, el deben estar acompañados por acciones concretas de combate a la pobreza e inclusión social. Sabemos que la pobreza, en muchos casos, afecta de manera más aguda a los pueblos indígenas. Por ello, el Estado ecuatoriano logró que en los años 2007 y 2008 el gasto social, por primera vez en la historia republicana, supere al pago del servicio de la deuda externa, tomándose medidas como la canalización del excedente de los precios del petróleo al crédito productivo, el incremento de la inversión social, particularmente para los pueblos indígenas, la duplicación del bono de desarrollo humano, el aumento del bono de la vivienda y se incrementó ostensiblemente la inversión en educación y salud, ejes prioritarios para nuestro desarrollo.

Adicionalmente el gobierno nacional trabaja activamente con varias entidades del Sistema de las Naciones Unidas, en particular con el grupo temático interagencial sobre interculturalidad liderado por el UNFPA y la Secretaría Nacional de Planificación del Estado SENPLADES, para la implementación del programa Desarrollo y Diversidad Cultural para la reducción de la pobreza y la inclusión social, desde octubre del 2008. Este programa apoya estrategias y acciones tendientes a la consecución de los objetivos del milenio, especialmente de los objetivos: 1, 2, 3, 5 y 7. Así mismo, con el apoyo de las Naciones Unidas en el Ecuador hemos desarrollado el Plan Nacional para la Eliminación del Racismo y la Exclusión Étnica.

En el ámbito de la salud, el gobierno del Ecuador desarrolla estrategias para incorporar el enfoque intercultural en las políticas, planes, programas y proyectos institucionales, con acciones orientadas a disminuir las brechas y desigualdad. En el ámbito de la educación El Ecuador creó la Subsecretaría de Diálogo Intercultural cuyo fin es lograr una real articulación de los procesos educativos de pueblos y nacionalidades a la arquitectura institucional del sector, a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y a

las garantías constitucionales. Así mismo, la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe – DINEIB pasó a ser una entidad adscrita al Ministerio de Educación con el fin de fortalecer su institucionalidad y asegurar que su experiencia sea aplicada a las políticas públicas sectoriales en cumplimiento estricto a lo dispuesto por la Nueva Constitución.

A fin de erradicar el analfabetismo en el Ecuador con especial interés en los pueblos y nacionalidades indígenas, se diseñó el programa Dolores Cacuango en las lenguas indígenas. En la actualidad, el país cuenta con 27.000 educadores comunitarios que alfabetizan prioritariamente en el sector rural y se han elaborado diversos materiales que fortalecen la alfabetización y la post-alfabetización. El programa cubre 24 provincias y la totalidad de nacionalidades indígenas.

Señora Presidenta,

Estamos convencidos de que aún falta mucho por hacer, pero así mismo sabemos que hemos dado pasos muy importantes para convertir al Ecuador en una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y los pueblos. Mi país sigue y seguirá comprometido con la lucha de los pueblos indígenas por el reconocimiento pleno de sus derechos colectivos.

Los pueblos indígenas del mundo pueden contar con mi país y con mi gobierno para impulsar la aplicación efectiva de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y de otros instrumentos y mecanismos internacionales que promuevan sus derechos de manera plena, amplia e integral y me permito hacer un llamado a todos los países, a fin de que dichos instrumentos sean adoptados y puestos en práctica, esperamos que esto ocurra antes de que finalice el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

Muchas Gracias.